



Referencias del documento:

Expediente nº.- **8/2025/TRICAL**

Unidad tramitadora.- **Expedientes restringidos**

Usuario.- **CRODMOL**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES (3) PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A TRIBUTARIO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura de tres (3) plazas de Subinspector/a Tributario/a, Escala de Administración Especial, Subescala Técnicos/as Tédios/as, Grupo de clasificación profesional A, subgrupo A2, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición, en sesión celebrada el día **25/02/2026** adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. - Otorgar a cada una de las personas aspirantes la siguiente calificación provisional al Segundo ejercicio de Naturaleza teórica, Segunda Prueba:

ASPIRANTE CÓDIGO	NOMBRE	D.N.I.	NOTA TEMA 1	NOTA TEMA 2	NOTA FINAL
Aspirante 113311	ALBERTO PESTANO HERNÁNDEZ	***4465**	NO APTO	NO APTO	NO APTO
Aspirante 113307	VIOLETA MENESES NAVARRO	***2031**	7,25	6,57	6,91
Aspirante 113308	FERNANDO GARCÍA DE MERLO	***2034**	5,99	5,08	5,54
Aspirante 113309	M ^a ELENA HERRERA PERDOMO	***5475**	8,16	6,88	7,52
Aspirante 113310	CAROLINA PÉREZ BOTELLA	***1970**	7,55	7,86	7,71

Segundo. - Hacer pública las calificaciones resultantes del primer ejercicio a través del Tablón de Edictos y de la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (<https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/publicaciones/empleo-publico>).

Tercero. – Otorgar un plazo de **tres (3) días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el referido Tablón de Edictos, para solicitar la revisión de las mismas, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.

Cuarto. - En caso de que en dicho plazo no se presentaran reclamaciones a las calificaciones provisionales, el Tribunal acuerda considerar éstas definitivas.

La solicitud de revisión deberá dirigirse a la Presidenta o Secretaria del Tribunal y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Avenida Madrid nº 2,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001550521700512 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



38007) o en el Registro de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento: Oficina sita en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Oficina de San Andrés, Oficina de La Salud, Oficina de Ofra, Oficina de El Sobradillo y Oficina de Añaza. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaria del Tribunal
Carolina Rodríguez Delgado de Molina



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340001550521700512 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>